MAURICIO ORJUELA ROJAS
C.C. 80201978
Cel.: 300 3678766
Dirección: Calle 24 A 25 32
E-mail: mauriciorjuela@gmail.com
Bogotá, D.C.

Perfil Profesional

Ingeniero Catastral y Geodesta, con buenas relaciones interpersonales, responsable y creativo. Gran parte de la actividad profesional desde mis inicios en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, dedicada a la fotogrametría y cartografía, excelente dominio de todos sus procesos, aerotriangulación, dtm, fotocontrol, restitución, edición de datos lidar, fotomosaicos, digitalización, bases de datos, estructuración y salidas finales, dominio de una amplia gama de software relacionado con la geomática, ArcGis, PostGis, GvSIG, Kosmo, Inpho - Match-AT, Dtmaster, Erdas LPS, Orima, Agisoft Photoscan, UAS Master y Pix 4D. Buen manejo de software ofimático y diseño gráfico. Así mismo Piloto de aeronaves no tripuladas desde 2013 y certificado desde 2016.

Cursos Realizados

Lincoln Institute of Land Policy - Curso a Distancia sobre "Fundamentos del Catastro Multifinalitario y políticas de suelo"

Instituto Educativo Aeronáutico de Colombia SAS – Curso Teórico correspondiente a operaciones de RPAS de acuerdo a lo establecido en la Circular Reglamentaria No. 002 de la U.A.E.A.C.

Estudios Realizados

Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" – Ingeniería Catastral y Geodesia
Oct - 2008

Colegio CAFAM – Bachiller Académico 1992
– 1998

Experiencia Laboral

Explora UAV

Prestación de servicios profesionales para desarrollo de productos, dirección y control de los procesos fotogramétricos (fotocontrol, aerotriangulación, restitución, generación de DTM, generación de Ortofotomosaicos), tanto en campo como en oficina, edición de datos Lidar, bases de datos y sistemas de información geográfica, así como el pilotaje de aeronaves no tripuladas.
Agosto 2013 - Actual.

Geobras

Prestación de servicios profesionales como coordinador de productos cartográficos: Objeto: Realizar la coordinación de labores de oficina y campo en materia de fotogrametría. Las actividades desarrolladas en el ejercicio del contrato fueron: 1. Controlar la ejecución de los procesos de toma de fotocontrol en campo con 9 personas a su cargo. 2. Realizar el procesamiento de las fotografías aéreas asignadas por proyecto garantizando la calidad de los productos. Aerotriangulación, Generación de DTM, Restitución fotogramétrica digital. 3. Coordinar las labores de restitución fotogramétrica digital de todos los proyectos asignados. 4. Controlar el proceso de producción de mosaicos aerofotográficos. 5. Generar cartografía a escalas entre 1:1000 y 1:2000.
Enero 13 de 2013 - Mayo 30 de 2015.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Servicios para realizar labores de aerotriangulación, documentación de procesos, preparación y análisis del material técnico necesario para el proceso de aerotriangulación y control de calidad de los productos resultantes del proceso de aerotriangulación. Mayo de 2013 - Diciembre de 2013.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Realizar el control de calidad e incorporar los niveles de información requeridos para la actualización de la Base de Datos Geográfica del Sistema de Información Geoestadística y del Marco Geoestadístico Nacional.
Enero de 2013 – Noviembre 2013

Corporación Colombia Internacional – CCI

Prestar servicios como apoyo en el manejo de sistemas de información y productos cartográficos en el municipio de Ramiriquí – Boyaca. Noviembre 2013 – Diciembre 2013

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Servicios para realizar labores de aerotriangulación, documentación de procesos, preparación y análisis del material técnico necesario para el proceso de aerotriangulación y control de calidad de los productos resultantes del proceso de aerotriangulación. Marzo de 2012 - Febrero de 2013.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Servicios para realizar labores de aerotriangulación, documentación de procesos, preparación y análisis del material técnico necesario para el proceso de aerotriangulación y control de calidad de los productos resultantes del proceso de aerotriangulación. Mayo de 2011 - Marzo de 2012.

Ingeniería Diseño y Mercadeo Consultores SAS
Prestación de servicios como profesional en el desarrollo de productos fotogramétricos, teniendo como funciones la dirección y coordinación de los procesos de aerotriangulación, generación y edición de DTM, ortorectificación y producción de mosaicos. Enero 2009 – Diciembre 2011.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Servicios para realizar labores de aerotriangulación, documentación de procesos, preparación y análisis del material técnico necesario para el proceso de aerotriangulación y control de calidad de los productos resultantes del proceso de aerotriangulación. Enero de 2010 - Abril de 2011.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Servicios para realizar labores de aerotriangulación, documentación de procesos, preparación y análisis del material técnico necesario para el proceso de aerotriangulación y control de calidad de los productos resultantes del proceso de aerotriangulación. Marzo de 2009 - Diciembre de 2009.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Preparación de imágenes aéreas para la comercialización (Diseño de formatos, Corrección de color, recorte, ampliaciones y ploteo) Marzo de 2008 - Marzo 2009.

Alcaldía Local Los Mártires – Fondo de Desarrollo Local

Preparación Cartográfica e Implementación del SIG local. Enero de 2006 – Enero de 2007
Tel.: 268 3636

Referencias

Mario Montoya Castillo
Decano Facultad de Ciencias y
Educación Universidad Distrital
Tel.: 315 4763477

Leonor Aidé Rodríguez
Coordinación Centro de Investigación y Desarrollo en
Información Geográfica – CIAF.
Instituto Geográfico Agustín
Codazzi. Tel.: 3694000 – 91031

Mauricio Orjuela
Mauricio Orjuela Rojas

CC 80.201.978

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Catastral y Geodesta

A

Mauricio Orjuela Rojas

Con c.c. No. ***80.201.978 de Bogotá D.C.***

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 3 *DÍAS DEL MES DE* octubre *DE* 2008

RECTOR | *SECRETARIO GENERAL* | *DECANO DE LA FACULTAD* | *SECRETARIO ACADÉMICO*

No. 11782 *Libro de Registro* 9F.I 10012 *Folio No.* 83

THOMAS GREG & SONS

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES

Acta de Grado No. 7946

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE

Mauricio Orjuela Rojas

En Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2008, se efectuó en el auditorio de la universidad Distrital Francisco José de Caldas, el acto solemne de grado de **Mauricio Orjuela Rojas,** *identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No.80201978 de Bogotá D.C., quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la Universidad y presentó el trabajo de grado titulado: DISEÑO DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA PARA LA LOCALIDAD LOS MARTIRES, PRUEBA PILOTO., del cual fue director el (la) Ingeniero (a)* ***JAVIER FELIPE MONCADA SANCHEZ*** *y mereció el carácter de* ***APROBADO,*** *con una nota final de* ***4.8****.*

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el titulo de ***Ingeniero Catastral y Geodesta*** *y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.*

(Fdo) ***CARLOS OSSA ESCOBAR*** *Rector, (Fdo)* ***ORLANDO RIOS LEON*** *Secretario Académico Facultad de Ingenieria.*

Es fiel copia tomada de su original que se expide hoy a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2008.

ORLANDO RIOS LEON
Secretario Académico

Registro F.I 10012 Folio. 88 Libro. 9

ORL/Faceya C.

THOMAS GREG & SONS.

EXPLORA UAV SAS

CERTIFICA QUE

El Ingeniero **MAURICIO ORJUELA ROJAS** identificado con C.C. 80.201.978 de Bogotá, presta sus servicios profesionales en la empresa, teniendo como principales funciones: desarrollo de productos, dirección y control de los procesos de fotogrametría (Fotocontrol de precisión, aerotriangulación, restitución, generación DTM, ortofotomosaicos), tanto en oficina como en campo, edición de Datos Lidar, Bases de datos y Sistemas de información Geográfica, así como el pilotaje de aeronaves no tripuladas desde el (13) de agosto de 2013 hasta la fecha.

La presente se expide a solicitud del interesado a los (10) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

NELCY AZUCENA HERNÁNDEZ
Directora de proyectos

Teléfono: 457 18 57 - **Celular:** 313 220 89 20 - **WhatsApp:** 300 367 87 66
e-mail: proyectos@explorauav.com.co - **Dirección:** Calle 24A 25 32 -Bogotá, D.C.
Web: http://www.explorauav.com.co

EXPLORA UAV SAS

CERTIFICA QUE

Los documentos que avalan la experiencia como piloto de la compañía del Ingeniero **MAURICIO ORJUELA ROJAS** identificado con C.C. 80.201.978 de Bogotá, corresponden a los permisos de vuelo otorgados por la aeronáutica civil para el proyecto realizado para la Gobernación del Huila, en donde se levantaron 3 cascos urbanos y la cual se presenta como uno de los soportes de experiencia de la empresa. Cada uno de los cascos urbanos cuenta con más de 50 hectáreas, según consta en carta de aceptación de la oferta del mismo contrato, adjunta a este documento.

En los permisos adjuntos a este documento, se puede constatar que el piloto para dichos vuelos fue el Ingeniero Orjuela.

Cordialmente,

NELCY AZUCENA HERNÁNDEZ
Directora de proyectos

ANEXOS:

1. Permiso de vuelo 4109-085-2018042046
2. Permiso de vuelo 4109-085-2018042070
3. Permiso de vuelo 4109-085-2018042078
4. Carta de aceptación de la oferta Contrato Gobernación del Huila (Para verificación de áreas levantadas)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

4109-085-2018042046
Bogotá, 20 de septiembre de 2018

Señor
MAURICIO ORJUELA ROJAS
Representante Legal EXPLORA UAV
CALLE 24 # 25-32 TEL 3003678766
gerencia@explorauav.com.co
Bogotá-D.C

Asunto: **PERMISO DE OPERACIÓN RPAS "NÁTAGA"**

DE ACUERDO CON SUS SOLICITUDES EMITIDAS CON NÚMEROS DE RADICADO 2018063733 Y 2018063737 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018, SE APRUEBA LA OPERACIÓN CON RPAS COMO SE ILUSTRA A CONTINUACIÓN:

PERSONA / EMPRESA SOLICITANTE	**EXPLORA UAV**	
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ORJUELA ROJAS	
RPA TIPO	**DJI PHANTOM 4PRO**	**NÚMERO DE SERIE: 0AXCE6K0B30005**
PROPOSITO DEL VUELO	**EFECTUAR OPERACIÓN FOTOGRAMÉTRICA PARA LEVANTAMIENTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**	
FECHA DE OPERACIÓN	**DESDE EL 20 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2018.**	
HORARIO DE OPERACIÓN:	**DIURNA**	

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE NÁTAGA

POLIGONO CONFORMADO POR LA UNIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO SE ILUSTRA A CONTINUACIÓN:

COORDENADAS
PUNTO 1 N 02°33'02.32" W 075°48'31.44"
PUNTO 2 N 02°32'40.25" W 075°48'48.45"
PUNTO 3 N 02°32'37.03" W 075°48'16.11"
PUNTO 4 N 02°32'23.81" W 075°48'34.91"
PUNTO 5 N 02°33'02.32" W 075°48'31.44"

ALTURA SOBRE EL TERRENO	91 METROS	**298 PIES**

PILOTO Y OBSERVADOR RPAS	**CEDULA DE CIUDADANIA**
PILOTO: MAURICIO ORJUELA ROJAS	CC 80.201.978 DE BOGOTA.
OBSERVADOR: NO REGISTRA	CC.

OBSERVACIONES ESPECIFICAS:

- DENTRO DEL ÁREA DE VUELO APROBADA PARA LA OPERACIÓN RPAS EL ASCENSO SERÁ HASTA LA ALTURA MÁXIMA INDICADA EN METROS O PIES SOBRE EL TERRENO SIN EXCEDER ESTA ALTURA.
- **SE DEBE ESTABLECER EN LA PROGRAMACIÓN DEL EQUIPO LOS LÍMITES MÁXIMOS ESTABLECIDOS CORRESPONDIENTE AL POLIGONO Y ALTURA MÁXIMA AUTORIZADA PARA EFECTUAR EL RESPECTIVO VUELO.**
- PARA LA REALIZACIÓN DEL VUELO, OPERARÁ DENTRO DEL ÁREA DE VUELO AUTORIZADA, GARANTIZANDO UNA ZONA ESTÉRIL, SIN PRESENCIA DE PERSONAS EN ELLA EN TIERRA DURANTE LA OPERACIÓN DEL RPAS.
- PARA LA OPERACIÓN AÉREA DEL EQUIPO RPAS EN EL POLIGONO AUTORIZADO SE DEBE GARANTIZAR QUE LOS OBSTÁCULOS POTENCIALES QUE COMPROMETAN LA SEGURIDAD AÉREA, SE TENDRAN ENCUENTA PARA MENCIONADA OPERACIÓN, COMO SON CABLES, ANTENAS, TRANSFORMADORES ENTRE OTROS, CON EL FIN DE MINIMIZAR LOS RIEGOS OPERACIONALES Y EVITAR TRAUMATISMOS OPERACIONALES.
- PARA LLEVAR UN REGISTRO Y CONTROL DE LOS VUELOS APROBADOS POR ESTA DIRECCIÓN, CADA VEZ QUE SE REALICE UNA OPERACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO AUTORIZADO, SE DEBE **ENVIAR UN MENSAJE AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO BRINDANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN AL EMAIL:** RPAS.DSNA@AEROCIVIL.GOV.CO **NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO ASIGNADO DE AUTORIZACIÓN, LUGAR/POLÍGONO AUTORIZADO FECHA Y HORA DE DESPEGUE, HORA DE ATERRIZAJE, ALTURA MÁXIMA ALCANZADA E INDICAR SI SE PRESENTÓ ALGUNA NOVEDAD DURANTE LA OPERACIÓN RPAS.**

OBSERVACIONES GENERALES

1. LA OPERACIÓN DEBERÁ SER LLEVADA A CABO EN LOS TÉRMINOS, LAPSOS Y CRITERIOS DESCRITOS EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.
2. LA U.A.E.A.C. SE RESERVA EL DERECHO DE PRESENCIAR EL VUELO, CON FINES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL.
3. LA U.A.E.A.C. SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN PREVIO AVISO.
4. NO SE AUTORIZA OPERACIÓN SOBRE ZONAS POBLADAS, AREAS CONGESTIONADAS EDIFICACIONES O DIRECTAMENTE SOBRE PÚBLICO O AGLOMERACIONES.

5. DURANTE LA OPERACIÓN SE DEBEN CUMPLIR LAS NORMAS DESCRITAS EN LA CIRCULAR REGLAMENTARIA 002 DEL 27 DE JULIO DE 2015, EN ESPECIAL LAS REFERENTES A CONDICIONES DE AERONAVEGABILIDAD Y LIMITACIONES DE LA OPERACIÓN DE RPAS EN COLOMBIA.

6. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXCLUYE DEL LLENO REQUISITOS EXIGIDOS POR OTRAS AUTORIDADES.

7. EL OPERADOR DEBE REALIZAR LAS ACCIONES IDENTIFICADAS EN LA EVALUACIÓN DEL RIESGO QUE ADJUNTÓ EN LA SOLICITUD CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS QUE SE PRESENTAN EN LA OPERACIÓN. EN CONSECUENCIA, EL SOLICITANTE ES PLENAMENTE RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN RPAS QUE SE AUTORIZA.

Ing. MEDARDO FIGUEROA GUERRERO
Coordinador Grupo Gestión y Organización del Espacio Aéreo - ASM

V°B° Teniente Coronel ROLANDO AROS RIAÑO
Director Servicios a la Navegación Aérea

Proyectó: Edinson Sanabria Mahecha / Analista RPAS-ASM
Revisó: Freddy Hernán Celis / Diseñador de procedimientos
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2018042046

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

4109-085-2018042070
Bogotá, 20 de septiembre de 2018

Señor
MAURICIO ORJUELA ROJAS
Representante Legal EXPLORA UAV.
Calle 24 # 25-32
Teléfono(s): 3003678766
Email gerencia@explorauav.com.co
Bogotá, D. C. – Colombia

Asunto: **PERMISO DE OPERACIÓN RPAS**

DE ACUERDO CON SU SOLICITUD EMITIDA CON NÚMERO DE RADICADO 2018063739 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018, SE APRUEBA LA OPERACIÓN CON RPAS COMO SE ILUSTRA A CONTINUACIÓN:

PERSONA / EMPRESA SOLICITANTE	**EXPLORA UAV**	
REPRESENTANTE LEGAL	**MAURICIO ORJUELA ROJAS**	
RPA TIPO	**DJI PHANTOM 4PRO**	NÚMERO DE SERIE: **0AXCE6K0B30005**
PROPOSITO DEL VUELO	**OPERACIÓN FOTOGRAMETRICA PARA LEVANTAMIENTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE IQUIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**	
FECHA DE OPERACIÓN	**LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE SEPTIEMBRE Y EL 30 DE OCTUBRE DEL 2018**	
HORARIO DE OPERACIÓN:	**DIURNO**	

LUGAR DE LA OPERACIÓN
MUNICIPIO DE IQUIRA
EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

POLIGONO CONFORMADO POR LA UNIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ITEM	LATITUD	LONGITUD
PUNTO 1	N 02°39'09.38"	W 075°37'53.24
PUNTO 2	N 02°39'06.30"	W 075°38'22.18"
PUNTO 3	N 02°38'40.04"	W 075°38'12.13"
PUNTO 4	N 02°38'52.36"	W 075°37'41.36"
PUNTO 5	N 02°39'09.38"	W 075°37'53.24

ALTURA SOBRE EL TERRENO	**91 METROS**	**300 PIES**
PILOTO Y OBSERVADOR RPAS **PILOTO:** MAURICIO ORJUELA ROJAS		CEDULA DE CIUDADANIA CC. 80.201.978 DE BOGOTÁ

OBSERVACIONES ESPECIFICAS

- ✓ **PARA LA REALIZACIÓN DEL VUELO, OPERARÁ DENTRO DEL ÁREA DE VUELO AUTORIZADA, GARANTIZANDO UNA ZONA ESTÉRIL, SIN PRESENCIA DE PERSONAS EN ELLA EN TIERRA DURANTE LA OPERACIÓN DEL RPAS.**

- ✓ DENTRO DEL ÁREA DE VUELO APROBADA PARA LA OPERACIÓN RPAS EL ASCENSO SERÁ HASTA LA ALTURA MÁXIMA INDICADA EN METROS O PIES SOBRE EL TERRENO SIN EXCEDER ESTA ALTURA.
- ✓ SE DEBE ESTABLECER EN LA PROGRAMACIÓN DEL EQUIPO LOS LÍMITES MÁXIMOS ESTABLECIDOS CORRESPONDIENTE A LA ALTURA MÁXIMA AUTORIZADA PARA EFECTUAR EL RESPECTIVO VUELO.
- ✓ PARA LLEVAR UN REGISTRO Y CONTROL DE LOS VUELOS APROBADOS POR ESTA DIRECCIÓN, CADA VEZ QUE SE REALICE UNA OPERACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO AUTORIZADO, SE DEBE **ENVIAR UN MENSAJE AL CORREO ELECTRÓNICO BRINDANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN AL EMAIL:** RPAS.DSNA@AEROCIVIL.GOV.CO**NOMBRE DE LA EMPRESA, NÚMERO ASIGNADO DE AUTORIZACIÓN, LUGAR/POLÍGONO AUTORIZADO FECHA Y HORA DE DESPEGUE, HORA DE ATERRIZAJE, ALTURA MÁXIMA ALCANZADA E INDICAR SI SE PRESENTÓ ALGUNA NOVEDAD DURANTE LA OPERACIÓN RPAS.**

OBSERVACIONES GENERALES

1. LA OPERACIÓN DEBERÁ SER LLEVADA A CABO EN LOS TÉRMINOS, LAPSOS Y CRITERIOS DESCRITOS EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.
2. LA U.A.E.A.C. SE RESERVA EL DERECHO DE PRESENCIAR EL VUELO, CON FINES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL.
3. LA U.A.E.A.C. SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN PREVIO AVISO.
4. NO SE AUTORIZA OPERACIÓN SOBRE ZONAS POBLADAS, ÁREAS CONGESTIONADAS EDIFICACIONES O DIRECTAMENTE SOBRE PÚBLICO O AGLOMERACIONES.
5. DURANTE LA OPERACIÓN SE DEBEN CUMPLIR LAS NORMAS DESCRITAS EN LA CIRCULAR REGLAMENTARIA 002 DEL 27 DE JULIO DE 2015, EN ESPECIAL LAS REFERENTES A CONDICIONES DE AERONAVEGABILIDAD Y LIMITACIONES DE LA OPERACIÓN DE RPAS EN COLOMBIA.
6. **LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXCLUYE DEL LLENO REQUISITOS EXIGIDOS POR OTRAS AUTORIDADES PARA LA OPERACIÓN DEL RPAS.**
7. EL OPERADOR DEBE REALIZAR LAS ACCIONES IDENTIFICADAS EN LA EVALUACIÓN DEL RIESGO QUE ADJUNTÓ EN LA SOLICITUD CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS QUE SE PRESENTAN EN LA OPERACIÓN. EN CONSECUENCIA, EL SOLICITANTE ES PLENAMENTE RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN RPAS QUE SE AUTORIZA.
8.

Ing. MEDARDO FIGUEROA GUERRERO
Coordinador Grupo Gestión y Organización del Espacio Aéreo - ASM

V°B° Teniente Coronel ROLANDO AROS RIAÑO
Director Servicios a la Navegación Aérea

Proyectó: Edinson Sanabria Mahecha /Analista RPAS-ASM
Revisó: Freddy Hernan Celis Ardila/Diseñador Procedimientos
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2018042070

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

4109-085-2018042078
Bogotá, 20 de septiembre de 2018

Señor
MAURICIO ORJUELA ROJAS
Representante Legal EXPLORA UAV
CALLE 24 # 25-32 TEL 3003678766
gerencia@explorauav.com.co
Bogotá-D.C

Asunto: **PERMISO DE OPERACIÓN RPAS SANTA MARIA**

DE ACUERDO CON SUS SOLICITUDES EMITIDAS CON NÚMEROS DE RADICADO 2018063740 Y 2018063736 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018, SE APRUEBA LA OPERACIÓN CON RPAS COMO SE ILUSTRA A CONTINUACIÓN:

PERSONA / EMPRESA SOLICITANTE	**EXPLORA UAV**	
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ORJUELA ROJAS	
RPA TIPO	**DJI PHANTOM 4PRO**	**NÚMERO DE SERIE: 0AXCE6K0B30005**
PROPOSITO DEL VUELO	**EFECTUAR OPERACIÓN FOTOGRAMÉTRICA PARA LEVANTAMIENTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**	
FECHA DE OPERACIÓN	**DESDE EL 20 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2018.**	
HORARIO DE OPERACIÓN:	**DIURNA**	

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA

POLIGONO CONFORMADO POR LA UNIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO SE ILUSTRA A CONTINUACIÓN:

COORDENADAS		
PUNTO 1	N 02°56'02.83"	W 075°35'12.99"
PUNTO 2	N 02°56'14.69"	W 075°35'23.58"
PUNTO 3	N 02°56'43.08"	W 075°35'02.57"
PUNTO 4	N 02°56'34.21"	W 075°34'47.49"
PUNTO 5	N 02°56'02.83"	W 075°35'12.99"

ALTURA SOBRE EL TERRENO	91 METROS	**298 PIES**

PILOTO Y OBSERVADOR RPAS	**CEDULA DE CIUDADANIA**
PILOTO: MAURICIO ORJUELA ROJAS	CC 80.201.978 DE BOGOTA.
OBSERVADOR:	CC.

OBSERVACIONES ESPECIFICAS:

- DENTRO DEL ÁREA DE VUELO APROBADA PARA LA OPERACIÓN RPAS EL ASCENSO SERÁ HASTA LA ALTURA MÁXIMA INDICADA EN METROS O PIES SOBRE EL TERRENO SIN EXCEDER ESTA ALTURA.
- **SE DEBE ESTABLECER EN LA PROGRAMACIÓN DEL EQUIPO LOS LÍMITES MÁXIMOS ESTABLECIDOS CORRESPONDIENTE AL POLIGONO Y ALTURA MÁXIMA AUTORIZADA PARA EFECTUAR EL RESPECTIVO VUELO.**
- PARA LA REALIZACIÓN DEL VUELO, OPERARÁ DENTRO DEL ÁREA DE VUELO AUTORIZADA, GARANTIZANDO UNA ZONA ESTÉRIL, SIN PRESENCIA DE PERSONAS EN ELLA EN TIERRA DURANTE LA OPERACIÓN DEL RPAS.
- PARA LA OPERACIÓN AÉREA DEL EQUIPO RPAS EN EL POLIGONO AUTORIZADO SE DEBE GARANTIZAR QUE LOS OBSTÁCULOS POTENCIALES QUE COMPROMETAN LA SEGURIDAD AÉREA, SE TENDRAN ENCUENTA PARA MENCIONADA OPERACIÓN, COMO SON CABLES, ANTENAS, TRANSFORMADORES ENTRE OTROS, CON EL FIN DE MINIMIZAR LOS RIEGOS OPERACIONALES Y EVITAR TRAUMATISMOS OPERACIONALES.
- PARA LLEVAR UN REGISTRO Y CONTROL DE LOS VUELOS APROBADOS POR ESTA DIRECCIÓN, CADA VEZ QUE SE REALICE UNA OPERACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO AUTORIZADO, SE DEBE **ENVIAR UN MENSAJE AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO BRINDANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN AL EMAIL:** RPAS.DSNA@AEROCIVIL.GOV.CO **NOMBRE DE LA EMPRESA, NUMERO ASIGNADO DE AUTORIZACIÓN, LUGAR/POLÍGONO AUTORIZADO FECHA Y HORA DE DESPEGUE, HORA DE ATERRIZAJE, ALTURA MÁXIMA ALCANZADA E INDICAR SI SE PRESENTÓ ALGUNA NOVEDAD DURANTE LA OPERACIÓN RPAS.**

OBSERVACIONES GENERALES

1. LA OPERACIÓN DEBERÁ SER LLEVADA A CABO EN LOS TÉRMINOS, LAPSOS Y CRITERIOS DESCRITOS EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.
2. LA U.A.E.A.C. SE RESERVA EL DERECHO DE PRESENCIAR EL VUELO, CON FINES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL.
3. LA U.A.E.A.C. SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN PREVIO AVISO.
4. NO SE AUTORIZA OPERACIÓN SOBRE ZONAS POBLADAS, AREAS CONGESTIONADAS EDIFICACIONES O DIRECTAMENTE SOBRE PÚBLICO O AGLOMERACIONES.

5. DURANTE LA OPERACIÓN SE DEBEN CUMPLIR LAS NORMAS DESCRITAS EN LA CIRCULAR REGLAMENTARIA 002 DEL 27 DE JULIO DE 2015, EN ESPECIAL LAS REFERENTES A CONDICIONES DE AERONAVEGABILIDAD Y LIMITACIONES DE LA OPERACIÓN DE RPAS EN COLOMBIA.

6. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXCLUYE DEL LLENO REQUISITOS EXIGIDOS POR OTRAS AUTORIDADES.

7. EL OPERADOR DEBE REALIZAR LAS ACCIONES IDENTIFICADAS EN LA EVALUACIÓN DEL RIESGO QUE ADJUNTÓ EN LA SOLICITUD CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS QUE SE PRESENTAN EN LA OPERACIÓN. EN CONSECUENCIA, EL SOLICITANTE ES PLENAMENTE RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN RPAS QUE SE AUTORIZA.

Ing. MEDARDO FIGUEROA GUERRERO
Coordinador Grupo Gestión y Organización del Espacio Aéreo - ASM

V°B°. Teniente Coronel ROLANDO AROS RIAÑO
Director Servicios a la Navegación Aérea

Proyectó: Edinson Sanabria Mahecha / Analista RPAS-ASM
Revisó: Freddy Hernán Celis / Diseñador de procedimientos
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2018042078

GOBERNACION DEL HUILA

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1020 DE 2018 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **DAPCMCCN055-18**

Neiva, 01 de Agosto de 2018

Señor
MAURICIO ORJUELA ROJAS
Cédula: 80201978 de Bogotá D.C.
Representante Legal de **EXPLORA UAV S.A.S.**
Nit.: 900643479-8
Dirección: Cl 151 No. 109 A 83 Torre 6 Apto 905
Tel.: 4571857 - 3003678766
Ciudad.

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de Mínima Cuantía **DAPCMCCN055-18**

Me permito informarle que esta Entidad, en adelante Departamento, acogió la recomendación del comité evaluador como consta en el informe de evaluación, en consecuencia determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted para ejecutar el contrato que tiene por objeto "**CONTRATAR CONSULTORÍA PARA TOMA DE FOTOGRAFIAS AÉREAS Y ORTOFOTOS GEORREFERENCIDAS DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARIA, IQUIRA Y NATAGA, PARA EL DESARROLLO DE LA CARTOGRAFÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL HUILA – SIGDEHU E INSTRUMENTO PARA LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL**", dado que su oferta cumplió con las condiciones establecidas en la Invitación.

El estudio previo No. 985 del 05 de Julio de 2018, aprobado por el Comité de Contratación, tal como consta en Acta N° 052 del 26 de Junio de 2018, la Invitación Pública, el informe de evaluación y la propuesta hacen parte integral de la Carta de Aceptación.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de *CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($$44.449.000) M/CTE.*, el cual se pagará conforme a los precios estipulados en el Anexo No. 3 Oferta Económica, con cargo al presupuesto de la vigencia 2018, así:

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	No. CDP
0211	AA – 17 – 2 – 0052 – 300 – 09 – 61	10	3.834

Para efecto de ejecución del contrato, se aplicarán los valores de los ítems ofertados, de conformidad con la siguiente descripción:

ITEM	CENTRO POBLADO	UND	CANT	V/UNIT	VALOR TOTAL
1	IQUIRA	HECTÁREA	58,00	$217.163	$12.595.476
2	SANTA MARÍA	HECTÁREA	59,00	$217.163	$12.812.639

324

GOBERNACION DEL HUILA

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1020 DE 2018 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **DAPCMCCN055-18**

3	NATAGA	HECTÁREA	55,00	$217.163	$11.943.986
SUBTOTAL					$37.352.101
IVA					$7.096.899
VALOR TOTAL					$44.449.000

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO cancelará el valor del Contrato así:

ANTICIPO: El Departamento concederá al contratista un anticipo equivalente al cuarenta (40%) del valor del Contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, y suscrita el acta de inicio del contrato, con el fin de cubrir los costos iniciales para la toma de fotografías aéreas y ortofotos georreferencidas.

EL CONTRATISTA, deberá presentar el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del supervisor, dejando constancia expresa que estos recursos son del Departamento para todos los efectos legales; entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen, pertenecen al tesoro Departamental. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditado, en ningún caso, a la entrega del anticipo. La correspondiente constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para el giro del anticipo.
Los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato, situación que debe ser controlada por el supervisor. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en la cuenta indicada por EL DEPARTAMENTO, una vez se termine de amortizar el anticipo.

PAGOS PARCIALES: El 60% del valor total se pagará mediante actas de recibo parcial, previa presentación del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, soportado con las debidas evidencias físicas y fotográficas.

PAGO FINAL: Un pago final equivalente al 40% del valor del contrato, una vez ejecutado el objeto contractual a satisfacción del supervisor, previa presentación del informe final de ejecución con aprobación del supervisor y la suscripción de las Actas Final y de Liquidación del Contrato. En todo caso la entrega de estos dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Gobernación del Huila. En cada uno de los pagos efectuados al contratista se deberá amortizar en forma proporcional el valor pagado a título de anticipo. Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003 y Decreto 2353 de 2015, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del Contrato se requiere: 1. Registro presupuestal, 2. Pago de los impuestos a los que haya lugar, 3. La aprobación de las garantías por el Departamento, 4. Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

GOBERNACION DEL HUILA

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1020 DE 2018 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **DAPCMCCN055-18**

GARANTÍAS: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO**, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Término de duración del Contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y en todo caso, hasta la liquidación.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir del recibo a satisfacción de los estudios y diseños contratados.
Garantía de buen manejo y correcta Inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más o hasta la amortización del anticipo

Nota 1: El CONTRATISTA deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia 111. de las reclamaciones efectuadas por el DEPARTAMENTO.

Nota 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue o se suspenda el plazo de ejecución del Contrato, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

Nota 3: El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Este riesgo solo puede ser amparado mediante un contrato de seguro.

Nota 4: El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 5: El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, de la presente cláusula.

La supervisión del presente Contrato estará a cargo el funcionario PEDRO EDUARDO VELASQUEZ TRUJILLO, Profesional Universitario.

Atentamente,

REVISADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN

CESAR AUGUSTO SERRANO QUIMBAYA
Director del Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: María Alejandra Martínez - Abogada DAPC
Vo. Bo. María Alejandra Alarcón Orjuela- Abogada DAC

323

www.geobrasingenieria.com.co
geobrasingenieria@yahoo.com
info@geobrasingenieria.com.co

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE GEOBRAS INGENIERÍA SAS
GEOBRAS INGENIERÍA SAS
NIT 900.509.431-2

CERTIFICA QUE

El Ingeniero Catastral y Geodesta **MAURICIO ORJUELA ROJAS** identificado con C.C. 80.201.978 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales en la empresa como coordinador de proyectos cartográficos. Su vinculación fue por contrato de prestación de servicios cuyo objeto fue: Realizar la coordinación de las labores de oficina y campo en materia fotogramétrica, desde el (13) de enero de 2013 hasta el 30 de mayo de 2015.

Las actividades desarrolladas en ejercicio del Contrato No, G003 por valor de $28'000.000 fueron:

1. Controlar la ejecución de los procesos de toma de fototocontrol en campo, teniendo a cargo 6 profesionales y 3 auxiliares.
2. Realizar el procesamiento de las fotografías aéreas asignadas por proyecto, garantizando la calidad de los productos. Aerotriangulación, generación de DTM, restitución fotogramétrica digital.
3. Coordinar las labores de restitución fotogramétrica digital de todos los proyectos asignados.
4. Controlar el proceso de producción de mosaicos aerofotográficos.
5. Generar cartografía a escalas entre 1:1000 y 1:2000

La presente se expide a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

HOMER GUILLERMO POVEDA RANGEL
GERENTE GENERAL.

18.- Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.

19.- Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos y físicos establecidos.

20.- Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.

VALOR PACTADO:	$19,964,790
TIEMPO PACTADO:	OCHO (8) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS. SIN EXCEDER DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA DE INICIACIÓN:	09 de Abril de 2012

EN EJECUCIÓN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 9457 de Mayo 05 de 2011

OBJETO: Prestación de servicios para realizar las labores de aerotriangulación, documentación de procesos, preparación y análisis del material técnico necesario para el proceso de aerotriangulación y control de calidad de los productos resultantes del proceso de aerotriangulación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Realizar las actividades para la generación de aerotriangulación. para lo cual deberán entregar los archivos resultantes de la aerotriangulación.

2.- Preparar, revisar y analizar los diferentes insumos para los procesos de aerotringulación.

3.- Solicitar con la debida anticipación los insumos a las diferentes áreas.

4.- Documentar la metodología más adecuada para el proceso de aerotriangulación.

5.- Realizar control de calidad a los diferentes productos que se generen de la aerotringulación.

6.- Diligenciar las memorias técnicas relacionadas con el proceso de aerotringulación.

7.- Diligenciar los formatos de aerotriangulacion y de precisión.

8.- Documentar e informar al área técnica las inconsistencias que se presenten en la entrega de los diferentes insumos para el proceso de aerotringulación.

9.- Garantizar que la información generada en los diferentes procesos, cumpla con las especificaciones técnicas establecidas para la producción de ortofotomapas y de cartografía a escala 1: 1.000, 1:2.000, 1:10.000 y 1:25.000.

10.- Realizar las correcciones a la información que resulten de procesos de revisión y control de calidad.

11.- Elaborar y entregar al supervisor un reporte correspondiente al avance y estado de las actividades, en el que se especifiquen los procesos adelantados, las cantidades ejecutadas y los resultados obtenidos.

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

12.- Informar las novedades relacionadas con personal, equipo, software y requerimientos de información básica, a fin de poder tomar las acciones correctivas necesarias.

13.- Realizar las correcciones y ajustes a la información que resulten de procesos de revisión y control de calidad y los lineamientos del coordinador del proyecto.

14.- Documentar las actividades de acuerdo con los formatos establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía.

15.- Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin.

16.- Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el proyecto.

17.- Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.

18.- Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.

19.- Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos y físicos establecidos.

20.- Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.

21.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, etc).

22.- Conocer y diligenciar los formatos oficializados por la Entidad para el cumplimiento del objetivo contractual.

VALOR EJECUTADO INCLUIDA ADICIÓN:	$21.196.280
TIEMPO EJECUTADO INCLUIDA ADICIÓN:	DIEZ (10) MESES Y CUATRO (4) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	11 de Mayo de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de Marzo de 2012

De acuerdo con acta de liquidación de Julio 06 de 2012, el contratista cumpió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 9457 de Mayo 05 de 2011.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada. Dada a los Diez (10) días del mes de Septiembre de 2012.

MERCEDES VÁSQUEZ DE GÓMEZ

Proyectó: Johanna Casas
Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón
Radicado:

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el señor MAURICIO ORJUELA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.201.978 de Bogotá, celebró con éste Instituto los siguientes CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 11030 de Marzo 27 de 2012

OBJETO: Prestación de servicios para realizar las labores de aerotriangulación, documentación de procesos, preparación y análisis del material técnico necesario para el proceso de aerotriangulación y control de calidad de los productos resultantes del proceso de aerotriangulación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Realizar las actividades para la generación de aerotriangulación. para lo cual deberán entregar los archivos resultantes de la aerotriangulación.

2.- Preparar, revisar y analizar los diferentes insumos para los procesos de aerotringulación.

3.- Solicitar con la debida anticipación los insumos a las diferentes áreas.

4.- Documentar la metodología más adecuada para el proceso de aerotriangulación.

5.- Realizar control de calidad a los diferentes productos que se generen de la aerotringulación.

6.- Diligenciar las memorias técnicas relacionadas con el proceso de aerotringulación.

7.- Diligenciar los formatos de aerotriangulacion y de precisión.

8.- Documentar e informar al área técnica las inconsistencias que se presenten en la entrega de los diferentes insumos para el proceso de aerotringulación.

9.- Garantizar que la información generada en los diferentes procesos, cumpla con las especificaciones técnicas establecidas para la producción de ortofotomapas y de cartografía a escala 1: 1.000, 1:2.000, 1:10.000 y 1:25.000.

10.- Realizar las correcciones a la información que resulten de procesos de revisión y control de calidad.

11.- Elaborar y entregar al supervisor un reporte correspondiente al avance y estado de las actividades, en el que se especifiquen los procesos adelántados, las cantidades ejecutadas y los resultados obtenidos.

12.- Informar las novedades relacionadas con personal, equipo, software y requerimientos de información básica, a fin de poder tomar las acciones correctivas necesarias.

13.- Realizar las correcciones y ajustes a la información que resulten de procesos de revisión y control de calidad y los lineamientos del coordinador del proyecto.

14.- Documentar las actividades de acuerdo con los formatos establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía.

15.- Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin.

16.- Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el proyecto.

17.- Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.

IGAC
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI

18.- Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.

19.- Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos y físicos establecidos.

20.- Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.

VALOR PACTADO:	$19,964,790
TIEMPO PACTADO:	OCHO (8) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS. SIN EXCEDER DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA DE INICIACIÓN:	09 de Abril de 2012

EN EJECUCIÓN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 9457 de Mayo 05 de 2011

OBJETO: Prestación de servicios para realizar las labores de aerotriangulación, documentación de procesos, preparación y análisis del material técnico necesario para el proceso de aerotriangulación y control de calidad de los productos resultantes del proceso de aerotriangulación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Realizar las actividades para la generación de aerotriangulación. para lo cual deberán entregar los archivos resultantes de la aerotriangulación.

2.- Preparar, revisar y analizar los diferentes insumos para los procesos de aerotringulación.

3.- Solicitar con la debida anticipación los insumos a las diferentes áreas.

4.- Documentar la metodología más adecuada para el proceso de aerotriangulación.

5.- Realizar control de calidad a los diferentes productos que se generen de la aerotringulación.

6.- Diligenciar las memorias técnicas relacionadas con el proceso de aerotringulación.

7.- Diligenciar los formatos de aerotriangulacion y de precisión.

8.- Documentar e informar al área técnica las inconsistencias que se presenten en la entrega de los diferentes insumos para el proceso de aerotringulación.

9.- Garantizar que la información generada en los diferentes procesos, cumpla con las especificaciones técnicas establecidas para la producción de ortofotomapas y de cartografía a escala 1: 1.000, 1:2.000, 1:10.000 y 1:25.000.

10.- Realizar las correcciones a la información que resulten de procesos de revisión y control de calidad.

11.- Elaborar y entregar al supervisor un reporte correspondiente al avance y estado de las actividades, en el que se especifiquen los procesos adelantados, las cantidades ejecutadas y los resultados obtenidos.

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

12.- Informar las novedades relacionadas con personal, equipo, software y requerimientos de información básica, a fin de poder tomar las acciones correctivas necesarias.

13.- Realizar las correcciones y ajustes a la información que resulten de procesos de revisión y control de calidad y los lineamientos del coordinador del proyecto.

14.- Documentar las actividades de acuerdo con los formatos establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía.

15.- Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin.

16.- Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el proyecto.

17.- Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.

18.- Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.

19.- Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos y físicos establecidos.

20.- Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.

21.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, etc).

22.- Conocer y diligenciar los formatos oficializados por la Entidad para el cumplimiento del objetivo contractual.

VALOR EJECUTADO INCLUIDA ADICIÓN:	$21.196.280
TIEMPO EJECUTADO INCLUIDA ADICIÓN:	DIEZ (10) MESES Y CUATRO (4) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	11 de Mayo de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de Marzo de 2012

De acuerdo con acta de liquidación de Julio 06 de 2012, el contratista cumpió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 9457 de Mayo 05 de 2011.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada. Dada a los Diez (10) días del mes de Septiembre de 2012.

MERCEDES VÁSQUEZ DE GÓMEZ

Proyectó: Johanna Casas
Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón
Radicado:

142
09

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el señor MAURICIO ORJUELA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.201.978 de Bogotá D.C, celebró con este Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 12325 del 26 de abril de 2013.

OBJETO: Prestación de servicios para realizar las labores de aerotriangulación, documentación de procesos, preparación y análisis del material técnico necesario para el proceso de aerotriangulación y control de calidad de los productos resultantes del proceso de aerotriangulación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Realizar las actividades para la generación de aerotriangulación. Para lo cual deberán entregar los archivos resultantes de la aerotriangulación.

2.- Preparar, revisar y analizar los diferentes insumos para los procesos de aerotriangulación.

3.- Solicitar con la debida anticipación los insumos a las diferentes áreas.

4.- Documentar la metodología más adecuada para el proceso de aerotriangulación.

5.- Realizar control de calidad a los diferentes productos que se generen de la aerotriangulación.

6.- Elaboración de metadatos de imágenes cuando sean necesario.

7.- Diligenciar las memorias técnicas relacionadas con el proceso de aerotriangulación.

8.- Almacenar la información de acuerdo con los parámetros establecidos.

9.- Diligenciar los formatos de aerotriangulación y de precisión, así como el esquema de acuerdo con los parámetros establecidos.

10.- Documentar e informar al área técnica las inconsistencias que se presenten en la entrega de los diferentes insumos para el proceso de aerotriangulación.

11.- Garantizar que la información generada en los diferentes procesos, cumpla con las especificaciones técnicas establecidas para la producción de ortofotomapas y de cartografía a escala 1: 1.000, 1:2.000, 1:10.000 y 1:25.000 y otras que sean requeridas.

12.- Elaborar y entregar al supervisor un reporte correspondiente al avance y estado de las actividades, en el que se especifiquen los procesos adelantados, las cantidades ejecutadas y los resultados obtenidos.

13.- Informar las novedades relacionadas con personal, equipo, Software y requerimientos de información básica, a fin de poder tomar las acciones correctivas necesarias.

14.- Realizar las correcciones y ajustes a la información que resulten de procesos de revisión y control de calidad y los lineamientos del supervisor.

15.- Documentar las actividades de acuerdo con los formatos establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía.

16.- Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin.

17.- Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por

el proyecto.

18.- Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.

19.- Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.

20.- Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos y fisicos establecidos.

21.- Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.

22.- Las demás que se deriven del cumplimiento y naturaleza misma del contrato.

VALOR PACTADO:	HASTA $15.466.667.00
TIEMPO PACTADO::	SIETE (7) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013.
FECHA DE INICIACIÓN:	02 DE MAYO DE 2013.
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2013

Se expide a solicitud de la parte interesada. Dada en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2013.

DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA

Proyectó: Jeimy Gacha González
Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón

Ingeniería, Diseño y Mercadeo Consultores S.A.S.
Nit. 900.072.260-1

INGENIERÍA DISEÑO Y MERCADEO CONSULTORES S.A.S.

CERTIFICA QUE:

Que el señor **MAURICIO ORJUELA ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía Nº **80201978** de Bogotá, contrató con nosotros la prestación de servicios como profesional en el desarrollo de productos fotogramétricos, teniendo como funciones la dirección y coordinación de los procesos de aerotriangulación, generación y edición de DTM, ortorectificación y producción de mosaicos.

Duración del contrato: Enero 2009 - Diciembre 2011

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 19 días del mes de diciembre de 2011

Atentamente

Diego A. Preciado Sanchez
Gerente

Libertad y Orden

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI
Sede Central

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI"

CERTIFICA:

Que verificados los contratos transferidos al Archivo Central, se encontraron las carpetas del señor **MAURICIO ORJUELA ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No.80.201.978 de Bogotá, en la cual reposan los documentos que hicieron parte de los siguientes procesos de contratación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2107 del 17 de marzo de 2008 y adición **2107-01** del 17 de octubre de 2008

OBJETO: Prestación de servicios para realizar la impresión de imágenes de fotografías aéreas en blanco y negro, color e infrarrojas a diferentes tamaños, incluyendo la elaboración de formatos e información marginal.

VALOR EJECUTADO INCLUIDA LA ADICION: $ 17.453.333.oo
FECHA DE INICIACION: 28 de marzo de 2008
FECHA DE FINALIZACIÓN: 08 de marzo de 2009

Esta información fue tomada del contrato y acta de liquidación debidamente firmada por el ordenador del gasto, el interventor y el contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 6470 del 16 de marzo 2009

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a prestar sus servicios para realizar las labores de aerotriangulacion, documentación de procesos, preparación y análisis del material técnico necesario para el proceso de aerotriangulacion y control de calidad de los productos resultantes del proceso de aerotriangulacion.

VALOR EJECUTADO: $ 15.073.333.oo
FECHA DE INICIACION: 20 de marzo de 2009
FECHA DE FINALIZACIÓN: 15 de diciembre de 2009

Esta información fue tomada del contrato y acta de liquidación debidamente firmada por el ordenador del gasto, el interventor y el contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7294 del 08 de enero de 2010 y adición **7294-01** del 11 de noviembre de 2010

OBJETO: EL CONTRATISTA Se obliga paran con el INSTITUTO a la prestación de servicios para realizar las labores de aerotriangulacion, documentación de procesos preparación y análisis del material técnico necesario para el proceso de aerotriangulación y control de calidad de los productos resultantes del proceso de aerotriangulacion.

VALOR EJECUTADO INCLUIDA LA ADICION: $ 29.775.000.oo
FECHA DE INICIACION: 14 de enero de 2010
FECHA DE FINALIZACIÓN: 13 de abril de 2011

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los diez (10) días de septiembre de dos mil doce (2012).

ELIZABETH GARCIA GONZALEZ

Proyectó: Martha Lucia Vargas

Bogotá DC
121410

LA ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES

Certifica que:

El Señor **MAURICIO ORJUELA ROJAS**, Mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.201.978 de Bogotá, laboró para nosotros desde el día 16 de Enero de 2006 hasta el día 12 de Enero de 2007, ejecutando el proyecto de preparación cartográfica y desarrollo del Sistema de Información Geográfica de la localidad de los Mártires. Desempeñándose satisfactoriamente en todas sus actividades.

Dado a los 21 días del mes de marzo de 2007.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Coordinadora Administrativa y Financiera